

HECHO ESENCIAL
WALMART CHILE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 1131)

Santiago, 8 de junio de 2016

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Comunica acuerdo de cancelación de
registro de sociedad y sus acciones en el Registro
de Valores y en las bolsas de valores del país.**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada al efecto, vengo en informar a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de Walmart Chile S.A. (la “Sociedad”), sus valores de oferta pública y la oferta de ellos, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de junio de 2016 (la “Junta”), se acordó la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia y en las bolsas de valores de Chile, conforme a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 2º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y en la letra a) del artículo 15 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 2º, en el número 7 del artículo 69 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias pertinentes, la aprobación de la cancelación antes señalada concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y 127 de su Reglamento, se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se opuso al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 8 de julio de 2016. El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 2 de junio de 2016 y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

El ejercicio del derecho a retiro se efectuará por carta certificada enviada a la Sociedad o por presentación escrita entregada en el lugar en que funcione la Gerencia. Para los efectos de lo anterior, se deja especial constancia que la Gerencia de la Sociedad funciona en las oficinas de Avenida del Valle N° 725, piso 5, comuna de Huechuraba, Santiago. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación en la forma señalada. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar su voluntad de retirarse de la Sociedad.

La Sociedad pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones, que, en este caso, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponde a su valor de libros determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del mismo Reglamento.

A los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro se les pagará un valor por acción igual a su valor de libros, esto es, \$282,6469.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará por la Sociedad, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 8 de junio de 2016, a partir del quinto día hábil bursátil siguiente al vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro.

Sírvase tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Saluda muy atentamente a Usted,



Carmen Román Arancibia
Gerente Corporativo de Asuntos Legales
Walmart Chile S.A.